

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 178/2024
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3102-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹,

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro "**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**", y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.

La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 178/2024

de conformidad con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se **acuerda favorablemente** su petición.

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

IGP/JIGO

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T21:22:47Z / 04/09/2025T15:22:47-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	1f 38 9a 42 22 da c1 aa d5 ad cc d2 eb 79 b5 52 00 ec 27 1f 04 e4 3c 61 77 45 c7 e4 de df f3 a7 73 70 03 6e f6 96 2c 80 a0 57 be a9 10 b6 b9 1b de 17 19 81 f7 7e 34 67 bf ac bd 27 01 d7 f1 2b 09 03 bb 8f 5b f7 6d 90 79 f0 0c bc 14 66 9f 14 8a 74 7d 1e 4f 2b eb b4 74 e4 f8 30 55 f2 80 5c 81 e9 57 8d 25 fb ca c2 07 53 22 6c af 6e 98 5b ee 5b 8e c6 44 bf b2 9a 0a 1d bc 23 36 68 e8 44 ec c5 6b fa 32 11 40 4e 9c 0c 39 a9 da 47 4a 79 94 1f a3 7d 53 85 4e 9f 3c b1 57 e7 d5 82 ba 84 50 03 e7 0d 79 c9 3e 94 1e 2f 5e 3e 20 72 84 2f 4b 37 3d 2c 8e e1 5c f2 6f 25 94 05 f8 9b e7 45 60 05 e7 56 b7 72 f7 7b e1 f8 48 3e 8c 7c 0d 7f 5d f1 4d a7 80 14 3d 2c 5f b8 74 30 03 d3 e2 e2 6d 91 82 1d 6b 08 0a bc 41 cf 06 a4 25 89 8d eb 00 ec 50 06 5e 79 ea f8 a5 bb a0 4e 6d b0 89 0f				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T21:22:47Z / 04/09/2025T15:22:47-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T21:22:47Z / 04/09/2025T15:22:47-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	444663			
	Datos estampillados	A5C7A39C1AA77508BBF58D72C610701D7FFFCC1735D815E572373D6EE293987442387			

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:09:38Z / 05/09/2025T17:09:38-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	3e 1b 7f 54 96 01 01 f3 2e 5b 76 a5 ff b9 47 10 05 6a 22 f8 ca c4 8c b2 92 cb 51 8f 3e 9f 45 e4 d8 2c 43 8c 4f 10 b4 25 6e d3 00 d8 03 69 88 c9 09 90 ac e0 19 3b 9b 7e 1a d0 e9 42 60 5c 47 ec 2c d1 5d 88 1c dc 85 5a ef 67 19 92 07 48 79 35 f8 d1 6e 80 46 b2 c6 29 5f cc 85 fb 3e 5a a8 cf 19 eb c9 c7 7a 78 53 ef cf 3d 50 16 28 d5 0d 9c 06 89 ae 8e c3 78 e9 9d 4a 7b 24 75 6e 1e 95 bd fc cc d3 77 53 59 ff 2a ca 0a 30 b5 6c a4 8b d2 d2 68 31 fa 98 f6 7b e4 da 77 6f 18 53 f7 91 ba 39 66 31 1b 4e 12 3e 31 2c 1e d1 d3 35 64 3b f3 ce c8 74 3d 53 06 1c 91 1b 08 81 94 a1 5e de ff da 3c 01 61 64 32 3b 0c d8 3a 7e df 2d 4b 0d 5a a5 45 c6 63 2e 7f 83 65 7d 9a 09 84 e1 ec 29 d4 a6 66 3b 45 52 77 4f 44 10 33 f0 3b 92 c7 ff 82 c1 17 a3 ed 30 20 d4 f1 25 44 21 5f 46 fe bb 04 e6 3f 74 bf 19 df ba da 3c 54 95 36 d1 d6 2c 1c c4 d9 6b 75				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:09:38Z / 05/09/2025T17:09:38-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:09:38Z / 05/09/2025T17:09:38-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	448690			
	Datos estampillados	81A647CA19196FC4F85A225A3473886F34EDA827D9E59083F3F8EBC915A753D2A16E7			